



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 000572

LITUECHE, 12 MAY 2021

Dideco N°: 115

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de apoyar financieramente a los alumnos que se encuentren estudiando Educación Superior, y debido a la pandemia del covid-19, lo están haciendo por la modalidad online.
- El Formulario Único de Postulación que en cada caso acreditan la situación socioeconómica de los alumnos que los mismos instrumentos individualizan.
- Los Programas Sociales insertos en el Presupuesto Municipal, año 2021.
- El Decreto N°1649 de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto Municipal 2021.
- El certificado de Acuerdo N°092 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión Extraordinaria N°42 con fecha 27 de mayo de 2020, que aprueba el presente reglamento.
- El Decreto N°667 de fecha 01 de junio de 2020 que aprueba en todas sus partes el Reglamento Beca de Conectividad.
- El certificado de Acuerdo N°236 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N°152 con fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba Artículos N° 11,12 y 13 Modificatorios del presente reglamento.
- El Decreto Alcaldicio N°161 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba modificación de art.11, 12 y 13 del presente reglamento.
- El acuerdo N°305/2021 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N° 162, con fecha 12 de mayo del presente, que aprueba otorgación Beca de Conectividad año 2021.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria, emitido por la DAF.

VISTOS

La Ley 21.221 de fecha 26 de marzo de 2020 "Reforma Constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el Plebiscito de Constituyentes y otros eventos electorales que indica, la cual en sus disposiciones transitorias establece que la próxima elección municipal se realizará el día 11 de Abril del 2021. Decreto Alcaldicio N° 1.565, de fecha 07 de Diciembre del 2020, que proroga el periodo Alcaldicio, lo dispuesto los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 "estatuto administrativo para funcionarios municipales. La ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y las facultades que me confiere la misma ley. El DFL que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, publicada el 6 de septiembre de 2017, y en uso de las atribuciones que confiere el DFL N° 1 de fecha 26 de julio de 2006, del ministerio del interior, subsecretaría de desarrollo regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, art 62 y 107 de dicho cuerpo legal. Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra la subrogancia del Alcalde y la Secretaria Municipal. La Ley N° 21.324 de fecha 7 de Abril de 2021, que posterga las próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19. El decreto Alcaldicio N° 451 de fecha 7 de Abril de 2021, que posterga las próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID 19.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO

1.- **OTORGASE** Beca de Conectividad, correspondiente al año 2021, a los alumnos que más abajo se individualizan, que cursan la educación superior, todos con domicilio en la comuna de Litueche, por un monto de \$ 20.000.- (Veinte mil pesos) durante el periodo comprendido entre el mes de Marzo a diciembre respectivamente:

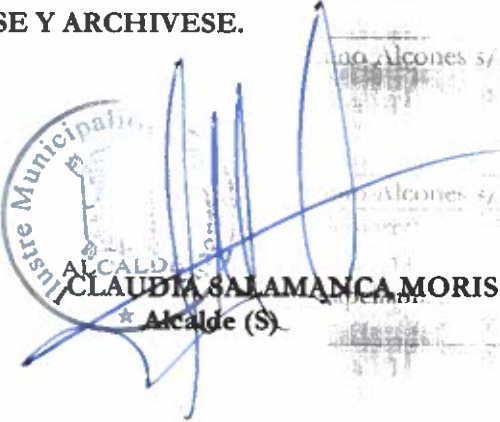
Nº Formulario	Fecha Formulario	Nombre alumno	Rut	Domicilio
42	01-02-2021	Leonardo Antonio Valdenegro Palominos	20.885.563-8	Quelentaro Alto s/n
86	23-02-2021	Antonia Morales Cabello	21.157.249-3	Pje. Jhon Kennedy 717
138	03-03-2021	Francisco Andrés Olmedo Morales	20.605.188-4	Pje. Los Sauces 611
162	08-03-2021	Orlando Enrique Lisboa Donoso	20.392.371-6	Camino Alcones s/n
174	09-03-2021	Constanza Belén Daza Farías	20.392.978-1	Santa Mónica 944
209	05-03-2021	Valentina Paz Atenas González	21.302.362-4	Camino Ranquileo s/n
214	16-03-2021	Joceline Paola Osorio Amoyao	17.250.775-1	Camino Alcones s/n
257	30-03-2021	Javiera Valentina Cerda Rivera	20.310.855-0	Quelentaro Centro s/n
269	30-03-2021	Cirio Iván Morales Pérez	19.550.346-k	San Antonio 111
262	30-03-2021	Kirk Ignacio Andrés Valderrama Gajardo	20.345.120-2	La Capellanía 28

2.- **GIRESE** cheque nominativo a nombre de cada uno de los alumnos precedentemente individualizados.

3.- **REMITASE** copia del presente decreto al Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Control, Departamento Social para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

CSM/ACR/RPV/YMM/cop

- Distribución:
- Of. De partes
 - U. de Control
 - Departamento de Finanzas.
 - Departamento Social.



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°230

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2021 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas naturales, cuenta con disponibilidad presupuestaria para la entrega de 10 becas de Conectividad por un monto de \$ 2.000.000

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-


ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Mayo de 2021